



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01069617- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Dra. Natalia Ángel Villegas, DNI: 30.507.693;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica obrante en el orden 11 y el Informe de legalidad pertinente obrante en el orden 16;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Dra. Natalia Ángel Villegas, DNI: 30.507.693, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC, que forma parte integrante de la presente Resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC - Dr. Santiago Palma a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC.

ja/jf

